



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN**

Popayán, cinco (05) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 190013333004 2013 00023 00
DEMANDANTE: DIANA MARCELA TRUJILLO ANGULO y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
Auto No. 153

Una vez se ha elaborado la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, conforme lo dispone el inciso 1° del art. 366 del CGP, se procede a su aprobación

Por lo expuesto se:

DISPONE:

- 1- **APROBAR** sin modificaciones la liquidación de costas y agencias en derecho elaborada en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GLORIA PATRICIA RUIZ RIVERA
Juez